



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiséis (26) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación N°0859

2021-00219-00

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por **JHON JAIRO MUÑOZ HOLGUIN** en contra de la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS LIBERCOOP EN LIQUIDACIÓN y FABRICATO S.A.**, se requiere a la parte demandante para que proceda con el envío de la citación para diligencia de notificación personal a la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS LIBERCOOP EN LIQUIDACIÓN** a la dirección física de ésta, atendiendo a que el despacho trató de notificarla al canal digital que aparece reportado en el certificado de existencia y representación sin que fuera exitoso el intento, tal y como se puede observar en el pdf16NotificacionFallidaLibercoop del expediente, por lo tanto, deberá la parte actora tener en cuenta esta situación para efectos de la notificación. Se le deberá indicar al demandado que para hacer efectiva su notificación, tiene que ponerse en contacto con el despacho al correo j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: notificaciones3304@hotmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
27/08/2021

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Laboral 013
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

050013105013202100219-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d86a3ad865059ab8a1565adec7d212b98b93a18ab36e7c0c8a397567fa64d126

Documento generado en 26/08/2021 06:23:02 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**